



Asunto:	GUÍA RÁPIDA PARA LA PRIMERA LECTURA DEL REGLAMENTO CE 1907/2006 REACH
Fecha:	08/01/07
Destinatario:	BEQUINOR (www.bequinor.org)
Remitente:	J. Fernández

1.- Introducción

El Reglamento CE 1907/2006, más conocido por su acrónimo en inglés REACH (registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias químicas), fue aprobado por el Parlamento Europeo el 13 de Diciembre de 2006 y por el Consejo de la Unión Europea el 18 de Diciembre. Finalmente ha sido publicado en el DOUE el Sábado 30 de Diciembre (L 396, p. 1-852).

El documento consta de 852 páginas; las primeras 40 contienen los 131 considerandos de esta norma. Los 141 artículos que componen REACH están contenidos en las siguientes 193 páginas (páginas 41 a 234). Las siguientes 618 páginas contienen los 17 anexos para la aplicación del Reglamento.

2.- Implicaciones directas

El artículo 141.1 indica que el Reglamento entrará en vigor el **1 de Junio de 2007**. Las obligaciones asociadas al registro de las sustancias por si mismas, en preparados o en artículos (Título II, *artículos 62 al 95*) y de clasificación y etiquetado de las sustancias (Título XI, *artículos 112 al 116*), entre otras, entrarán en vigor el **1 de Junio de 2008** (artículo 141.2).

Las sustancias sometidas a la aplicación de REACH, y las exentas, se describen en el *artículo 2 y Anexos IV y V*.

Los productos químicos definidos como “sustancias en fase transitoria” (*artículo 3.20*), tienen diferentes plazos para efectuar su prerregistro y posterior registro en función de su “riesgo” inherente y del tonelaje:

1 de Junio de 2008 a 1 de Diciembre de 2008

Prerregistro de sustancias en fase transitoria (*artículo 28*)

1 de Junio de 2008 a 1 de Diciembre de 2010

Registro de sustancias en fase transitoria con tonelaje igual o superior a 1.000 t/año y sustancias "de riesgo" con tonelaje igual o superior a 1 t/año (*artículo 23.1*)

1 de Junio de 2008 a 1 de Junio de 2013

Registro de sustancias en fase transitoria con tonelaje igual o superior a 100 t/año (*artículo 23.2*)

1 de Junio de 2008 a 1 de Junio de 2018

Registro de sustancias en fase transitoria con tonelaje igual o superior a 1 t/año (*artículo 23.3*)

El registro debe realizarse según las normas recogidas en los artículos indicados a continuación:

Caso general para el registro de sustancias:

Artículo 10.- Información que deberá presentarse para el registro general

Artículo 12.- Información que deberá presentarse en función del tonelaje

Artículo 14.- Informe sobre la seguridad química y obligación de aplicar y recomendar medidas de reducción de riesgos

Caso simplificado para el registro de sustancias intermedias (según se definen en el *artículo 3.15*)

Artículo 17.- Registro de sustancias intermedias aisladas *in situ*

Artículo 18.- Registro de sustancias intermedias aisladas transportadas

Innovación, Desarrollo e Ingeniería, S.L., sus empresas filiales, directivos y empleados o agentes, no asumen ninguna responsabilidad ni estarán obligados ante persona alguna por cualquier pérdida, daño o gasto causados por la confianza en la información o asesoría proporcionada en este documento o cualquier otro medio, a no ser que esa persona física o jurídica haya firmado un contrato con esta Sociedad para la entrega de esta información o asesoramiento, en cuyo caso cualquier responsabilidad u obligación se aplicará exclusivamente en los términos y condiciones expuestas en ese contrato.

Este informe, y en su caso, cualquier documento anexo al mismo, puede contener información confidencial o legalmente protegida, siendo para uso exclusivo del destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o secreto profesional por cualquier transmisión defectuosa o errónea, y queda expresamente prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la autorización expresa de remitente. Si ha recibido este informe por error, se ruega lo notifique enviando un mensaje al remitente y proceda inmediatamente al borrado del mensaje original y de todas sus copias. Gracias por su colaboración.

Innovación, Desarrollo e Ingeniería, S.L., its affiliates and subsidiaries and their respective officers, employees or agents, assumes no responsibility and shall not be liable to any person for any loss, damage or expense caused by reliance on the information or device in this document or howsoever provided, unless that person has signed a contract with this Company for the provision of this information or advise and in that case any responsibility or liability is exclusively on the terms and conditions set out in that contract.

This report and any documents sent herewith may contain confidential or legally protected Information, and are only intended for the eyes of the addressee. Reception by any other than the intended recipient does not waive sender legal protection rights, and it is forbidden to report on, copy or deliver the information to third parties without sender prior consent. Should you receive this report by mistake, please immediately delete the original message and all the existing copies from your system and reply to sender. Thank you for your cooperation.